

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"FARIAS MERCEDES ANDREA IVANA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. N° 5584**, en fecha 9 de septiembre de 2026 se ha declarado la QUIEBRA de **MERCEDES ANDREA IVANA FARIAS**, DNI 25.872.231 CUIL: 27-25872231-6, con domicilio real en calle Aromitos en Flor S/N°- Manzana 10, Unidad Funcional 3, Loteo Lourdes de la localidad de Tezanos Pintos, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cr. GUIDO RODOLFO MÜLLER** con domicilio constituido en calle CÓRDOBA N° 624 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 18 a 20 h y viernes de 7 a 9 h (días hábiles judiciales) hasta el día **13 de noviembre de 2026** inclusive. Se han fijado los días **4 de febrero de 2027** y **18 de marzo de 2027** para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522).

Paraná, 16 de septiembre de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA